



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0030

(21 ENE 2020)

“Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1187 del 22 de noviembre de 2019”

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo 003 de 2018 y el Acuerdo 001 de 2019 y en especial las conferidas en los artículos vigésimo tercero y tercero de los Acuerdos de Consejo Directivo No. 003 y 006 de 2017, respectivamente y,

CONSIDERANDO

Que el *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ* está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, “*Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones*”, el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.

Que mediante el Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo definió la nueva estructura del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*.

Que de conformidad con la estructura organizacional prevista en el Acuerdo 003 del 11 de septiembre en su artículo vigésimo tercero, la planta de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ* tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución del Gerente General, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que mediante el Capítulo II., Artículo tercero del Acuerdo 006 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo facultó a la Gerente General para distribuir los cargos de la planta de personal permanente, mediante acto administrativo y ubicar el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.



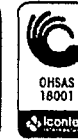
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER470239



Certificado No.
SC-CER169742



Certificado No.
SC-CER689744



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.- 0030
(21 ENE 2020)

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1187 del 22 de noviembre de 2019"

Que mediante el Concepto 32851 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha definido que en relación con los movimientos dentro de las plantas de personal de las entidades públicas, es viable la reubicación física de los empleos y estos movimientos se presentan en desarrollo del manejo de las plantas de personal globalizadas, con el fin de atender las necesidades del servicio y de ubicar al servidor público en un empleo acorde con su perfil, habilidades y competencias, sin que ello derive en un desmejoramiento de las condiciones laborales.

Que en la Sentencia C-447 de 1996 la Corte Constitucional, resalta que la planta de personal global y flexible, no es contraria a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política y, por el contrario, constituye una modalidad de manejo del recurso humano en la administración pública que propende la modernización de ésta y la eficaz prestación del servicio público, además de constituir un desarrollo práctico de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía, como medio para alcanzar los objetivos del Estado social de derecho.

Que mediante la Resolución 1187 de 2019, se realizó rotación de un grupo de cargos de la planta de personal PERMANENTE del Instituto, con el fin de reforzar Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Gestión del Riesgo, así como en la implementación del Nuevo ERP o Sistema Integrado de Información "IAS Solución" que se ha adelantado durante el presente año; y fue precisamente en estos escenarios, donde se evidenció la necesidad de desarrollar una serie de acciones correctivas y de mejora, dentro de las cuales se pretende reforzar procesos que presentan debilidades en su ejecución y/o en la generación de la información, especialmente en las áreas de contabilidad, presupuesto, cartera y gestión documental, con miras a fortalecer los procesos de empalme y entrega con la nueva administración.

Que se ha analizado el impacto de los cambios realizados en la rotación de la planta para el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Gestión del Riesgo y con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad, de acuerdo con las actividades que presta el **Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUÉ"**, y teniendo en cuenta que se ha adelantado durante la presente vigencia; visitas a los diferentes escenarios de servicios, donde se evidenció la necesidad de desarrollar una serie de acciones correctivas y de mejora,



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.

(21 ENE 2020)

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1187 del 22 de noviembre de 2019"

dentro de las cuales se pretende reforzar procesos que presentan debilidades en su ejecución y/o en la generación de la información, especialmente en las áreas de Gerencia de Proyectos Especiales, Plazas de Mercado, Gestión Comercial, Grupo de Gestión Cartera y Cobranza y Grupo de Activos Fijos y Recursos Físicos , con miras a fortalecer los proceso de la administración.

Que una vez analizadas estas situaciones, se determinó por parte de la Gerencia General, la necesidad de realizar unas nuevas rotaciones en la Planta de Personal Global con la que cuenta el Instituto, teniendo en cuenta las competencias y requisitos de educación y experiencia definidos para cada uno de estos cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

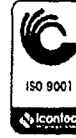
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL PERMANENTE. La Planta de Personal PERMANENTE y Global de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*, de conformidad con la parte motiva del presente acto, QUEDARÁ distribuida de la siguiente manera:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓD	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PLANTA GLOBAL							
UNO (01)	SECRETARIO GENERAL	054	05	LNR	SECRETARÍA GENERAL	VACANTE	



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SD-CER897328



Certificado No.
SC-CER89742



Certificado No.
SC-CER89744



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0030
(21 ENE 2020)

“Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1187 del 22 de noviembre de 2019”

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓD	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN FINANCIERA	SARA MILENA ECHANDIA ALVAREZ	1.110.480.349
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA	93.410.429
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ	93.403.777
UNO (01)	GERENTE	039	05	LNR	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	LUIS ARTURO ORTIZ LUNA	93.363.320
UNO (01)	JEFE DE OFICINA	006	05	LNR	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	MACHADO ROJAS HANNER ALEXIS	93.392.280
UNO (01)	TESORERO GENERAL	201	04	LNR	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO OPERACIONES DE TESORERÍA	CLAUDIA PATRICIA HEREDIA GARZON	38.250.650
UNO (01)	ALMACENISTA GENERAL	215	04	LNR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS FÍSICOS	DARIO ALBERTO SALZAR GIRALDO	93.373.848
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN DE PRESUPUESTO	LUZ ANGÉLICA CARVAJAL FRANCO	28.548.967
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN CONTABLE	NANCY VELOZA GUZMAN	38.244.463
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO DE ALUMBRADO PÚBLICO	LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO	70.059.709
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	MARIELA RODRIGUEZ URIBE	65.747.777
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL – GRUPO DE OTORGAMIENTO	LAURA VICTORIA URREGO	1.110.518.412
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES-GRUPO PLAZAS DE MERCADO	YOR FREDY OLAYA PAVA	93.379.661
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	MARIELA RODRIGUEZ URIBE	65.747.777
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN TECNOLÓGICA	JOHN CARLOS AGUILAR CALDERON	5.929.655



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.: 0030
(21 ENE 2020)

“Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1187 del 22 de noviembre de 2019”

ARTÍCULO TERCERO. DEROGATORIAS Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del 21 de enero de 2020 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución de Gerencia 1187 de noviembre 22 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ
Gerente General

Revisó: Juan Arturo Gutiérrez Ramírez – Director Administrativo y Comercial
Revisó: Yor Fredy Olaya Pava – Profesional Universitario - Grupo Gestión Humana y Documental
Elaboró: Alex Mauricio Tafur – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Humana y Documental



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0030
(21 ENE 2020)

"Por medio de la cual se actualiza la Distribución de la Planta de Personal PERMANENTE del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, establecida según la Resolución de Gerencia 1187 del 22 de noviembre de 2019"

UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	DIEGO FERNANDO MEJIA ROA	93.409.066
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	LINA MARÍA ACOSTA MORA	28.548.599
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ANDRES LAMPREA ARROYO	5.827.904
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GEISON DANIEL BASTO RAMIREZ	93.409.502
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN COMERCIAL	SARA LUCÍA RIVEROS BONILLA	1.110.536.600
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	CA	DIRECCION FINANCIERA – GRUPO GESTION CARTERA Y COBRANZA	SANDRA CAROLINA LEON HERNANDEZ	65.781.563
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	CA	SECRETARÍA GENERAL	ANGELICA MARIA AVILA LAGUNA	65.718.951
UNO (01)	SECRETARIA EJECUTIVA	425	06	CA	GERENCIA GENERAL	LUZ MARY DURAN MENDOZA	38.264.932
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO OPERACIONES DE TESORERÍA	YANETH ROCIO GALEANO MINA	52.088.646
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	ALEX MAURICIO TAFUR	93.154.377
DOS (02)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	ROSA TULIA OLAYA SANCHEZ	65.752.106
						SOLANO ROZO DIEGO CAMILO	93.394.143
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	PLINIO CARVAJAL CELEMIN	14.220.075
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LUIS ENRIQUE RINCON SANCHEZ	5.820.427
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	HERNAN LIZARDO ALFARO BAUTISTA	93.408.221
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL	PEDRO JESUS MUÑOZ GONZALEZ	65.731.722

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICACIÓN. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Comercial, para los fines correspondientes.